## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO DEPARTAMENTO DESARROLLO SOCIAL

NTO № 0185

DECRETO EXENTO N° SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

13 EVE 2018

## LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

## **VISTOS:**

- 1.- El Informe Social con fecha 13 de enero de 2011 de la menor GABRIELA MUÑOZ AREVALO, para quien se solicita ayuda asistencial.
  - 2.- La petición de Aporte económico.
  - 3.- Lo establecido en el reglamento de Asistencia Social, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 474/1995;
  - 4.- Lo dispuesto en el Decreto Exento N° 001726 del 27. 06. 2001., pto. 1.4.1; y

**TENIENDO PRESENTE:** Las facultades que me confiere la ley N° 18. 695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

- 1°.- OTORGASE, a la menor GABRIELA MUÑOZ AREVALO, la ayuda consistente en Aporte de \$ 150.000.- para cirugía reconstructiva de cierre de paladar, según orden medica adjunta, Orden de Compra debe ser remitida a nombre de Fundación Gantz, con cargo al Programa Asistencial.
- 2°.- La Dirección de Administración y Finanzas procederá a materializar lo dispuesto en el presente Decreto.
- 3°.- IMPUTASE el gasto correspondiente a la cuenta 215.24.01.007 de Asistencia Social para personas naturales complementado en el Presupuesto Municipal de gastos de vigencia.

ANÓTESE, COMUNQUESE Y HECHO ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes.

SECRETARIO MUNICIPAL

PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

MANUEI ATAPIA/GALLARDO

DIRECTOR DIRECTOR OCCUPIES ARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/ CAF/MVGM/Jmq.

Dirección de Desarrollo Comunitario • Avda. Pedro Aguirre Cerda Nº 0101 - F.: 540 75 60